

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024

APMCFI/CCM/IIIL/0048/24

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por medio del presente solicito amablemente que se inscriba el siguiente asunto de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente, para que se inscriba en el orden del día de la sesión ordinaria de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, del jueves 14 de noviembre del año en curso,

N°	DENOMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS	PRESENTACIÓN
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLAN IMPLEMENTAR EN SUS PLANES Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD EL ACCESO UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE EL RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN, suscrita por la Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.	Se Solicita Turno a Comisiones.

Adjunto al presente sírvase encontrar el documento referido en el cuadro anterior.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

A t e n t a m e n t e



E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios
Coordinadora de la Asociación Parlamentaria
Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente

Donceles, Esquina Allende S/N, Colonia Centro, C.P. 06010.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLAN IMPLEMENTAR EN SUS PLANES Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD EL ACCESO UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE EL RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista e Incluyente en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XIV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLAN IMPLEMENTAR EN SUS PLANES Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD EL ACCESO UNIVERSAL PARA PERSONAS**

CON DISCAPACIDAD, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE EL RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN, Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La movilidad ha sido conocida por la forma de desplazamiento de las personas, en un espacio determinado, además de ser reconocida como un derecho humano. Hablar de movilidad contempla un impacto social y económico, seguridad, planeación, protección ambiental, desigualdad social, en especial poner mayor atención en los más vulnerados como lo son las personas discapacitadas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 8% de los habitantes de la Ciudad de México, cerca de 800 000 son personas con alguna discapacidad¹, para lo cual se debe buscar un transporte más accesible, para las personas que sufren algún tipo de discapacidad, ya que de otra manera se hace imposible la propia autodeterminación de los individuos, imposibilitando el desplazamiento para ir a la escuela, a sus hogares pero también a sus trabajos.

En 1980 surgió la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, con el fin de facilitar la recopilación de información estadística de las personas con discapacidad, para la elaboración y evaluación de políticas y programas encaminados a este grupo de la población. La CIDDM es un sistema para clasificar y catalogar las consecuencias a largo plazo de defectos, enfermedades y lesiones en términos de: deficiencia (defectos de estructura o

¹ <https://federalismo.nexos.com.mx/2023/03/infraestructura-insuficiente-para-las-personas-con-discapacidad-en-la-cdmx/comment-page-1/>

función), discapacidad (incapacidad para el desempeño) y minusvalía (desventajas en la experiencia social), que permiten el análisis médico, de servicios sanitarios, de necesidades de rehabilitación, etcétera².

Frente a esto es importante visualizar frente a las políticas públicas las diferentes clasificaciones y discapacidades, para la planeación y planteamiento de los servicios públicos, pero en especial de las obras públicas, pues de otra manera no se excluye a un sector poblacional que necesita el enfoque propio de sus discapacidades para una calidad de vida digna y adecuada.

El propio Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 ya estableció como ejes rectores para la transformación de la ciudad de innovación y los derechos. Una planeación orientada a proveer el acceso a derechos, acortar desigualdades y promover la prosperidad compartida. La innovación al servicio de la planeación y la gestión pública, para que la creatividad y el conocimiento generen cambios destinados a una mejor calidad de vida de la población en la perspectiva de la inclusión y la sustentabilidad³.

Durante la toma de posesión de la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, presento una serie de acciones que contempla su plan de Movilidad en la Ciudad de México. En el Sistema de Transporte Colectivo Metro, se concluirá la ampliación de la Línea 12, se renovarán las Líneas 3 y A, y se dará mantenimiento al resto de la red.⁴

Destaco que se fortalecerá la Movilidad con nuevas obras de transporte público, como la construcción de cinco líneas del Cablebús en las alcaldías Tlalpan, Álvaro Obregón, Milpa Alta-Xochimilco, Cuajimalpa y la Magdalena Contreras;

² [Clasificación de Tipo de Discapacidad \(inegi.org.mx\)](https://inegi.org.mx)

³ https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/Plan_Gob_2019_2024_1.pdf

⁴ [Presenta Clara Brugada acciones para iniciar con la construcción del Segundo Piso de la Transformación en la Ciudad de México \(cdmx.gob.mx\)](https://cdmx.gob.mx)

Es tiempo de coordinación, para fortalecer las acciones en Movilidad, anunciadas por la Jefa de Gobierno, Clara Brugada, quien dará continuidad a la transformación de la Ciudad en favor de los usuarios que día con día son beneficiados por la adquisición e implementación de transporte público, accesible para todos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Una persona con discapacidad es una persona que presenta restricciones en la clase o en la cantidad de actividades que puede realizar debido a dificultades corrientes causadas por una condición física o mental permanente o mayor a seis meses.

Los planes y programas de mejora del Transporte Público⁵ que presenta la Secretaría de Movilidad, aunque contemplan la movilidad para personas con discapacidad, no son suficientes para una movilidad integral y equitativa, por lo cual es importante impulsar los estudios y los recursos necesarios para la mejora del transporte público para este sector.

Como vemos, en la Administración pasada, encabezada por la ahora Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo se realizaron varios programas siempre en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, algunas de las prioridades de desarrollo del PIM 2019-2024 están alineadas, en primera instancia al Plan Estratégico de Movilidad y cumplen con la visión de innovación y derechos de una ciudad incluyente y equitativa para los 9.2 millones de habitantes de la Ciudad de México. Asimismo, se alinea con el Plan Estratégico de Género y Movilidad, 2019 y al Programa Integral de Seguridad Vial 2020-2024, Lo anterior, mediante un proceso integrado, con una organización multisectorial que favorezca la atención de cada

⁵ [Programas de mejora del Transporte Público \(cdmx.gob.mx\)](http://cdmx.gob.mx)

una de las problemáticas antes mencionadas y que defina las necesidades prioritarias⁶.

Existen diversos fenómenos que dificultan los viajes cotidianos y generan desigualdad en el acceso a la ciudad, las zonas centrales de la Ciudad de México cuentan con mayor cobertura de la red de transporte público estructurado, por el contrario, en la mayor parte de la ciudad y su zona conurbada, esta cobertura es menor, según datos de Secretaría de Movilidad⁷.

La Secretaría de Movilidad debe fortalecer la prestación de un servicio de transporte público que cumpla con condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad, igualdad y sustentabilidad, incluyendo en todo momento atención prioritaria para las personas con discapacidad

Cuando hablamos de movilidad y discapacidad, la mayoría de los pensamientos son enfocados a las personas en silla de ruedas, bastón o las que usan andadera las cuales se ha buscado sea más accesible las calles y el transporte público para ellos, sin embargo, no tenemos el conocimiento total de que la discapacidad no solo incluye a estas personas, existen varios tipos de discapacidades y se clasifica en grupos como lo son:

Las discapacidades sensoriales y de la comunicación incluyen deficiencias y discapacidades oculares, auditivas y del habla, por ejemplo, la ceguera, la pérdida de un ojo, la pérdida de la vista en un sólo ojo, la sordera, la pérdida del oído de un sólo lado, la mudez, etcétera. El grupo de las motrices incluye deficiencias y discapacidades para caminar, manipular objetos y coordinar movimientos (por ejemplo, una restricción grave de la capacidad para desplazarse), así como para utilizar brazos y manos. Por lo regular, estas discapacidades implican la ayuda de

⁶ https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PIM-2019-2024_.pdf

⁷ <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/diagnostico-tecnico-de-movilidad-pim.pdf>

otra persona o de algún instrumento (silla de ruedas, andadera etc.) o prótesis para realizar actividades de la vida cotidiana.

Como podemos darnos cuenta hablamos de un importante número de personas que tienen algún tipo de discapacidad, por lo que es fundamental, implementar los estudios y proyectos necesarios para hacer que el transporte público sea más eficiente y accesible para todas las personas, incluyendo a las que padecen algún tipo de discapacidad y con esto cumplir con el propósito fundamental que es hacer valer un derecho humano, que haga gozar a las personas de la infraestructura necesaria y puedan ejercer la movilidad sin problema alguno.

De acuerdo al Sexto Informe de la Secretaría de Administración y Finanzas

Se renovó la flota de trolebuses del Servicio de Transportes Eléctricos (STE) por un monto ejercido de 3,889.17 mdp, transporte no contaminante, que actualmente cuenta con 442 unidades nuevas, logrando restablecer la capacidad operativa de los trolebuses en la ciudad luego de más de 25 años de falta de renovación y mantenimiento adecuado, son 100 por ciento accesibles para personas con discapacidad y adultos mayores y cuentan con mecanismos de seguridad con cámaras de videovigilancia⁸.

El gasto para la renovación de trolebuses ya se hizo en años anteriores y se logró beneficiar a las personas con discapacidad, ahora se busca que se adquiera más transporte público para que sea accesible para todo tipo de personas con algún tipo de discapacidad.

Se han adquirido y renovado autobuses de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) contabilizando 468 autobuses nuevos, lo que sumará una inversión total de 2,719.35 mdp. Los nuevos autobuses de la RTP destacan por su alta tecnología, EURO VI y cuentan con herramientas de accesibilidad universal para personas con

⁸ [SEXTA_GLOSA_SAF.pdf \(cdmxassets.s3.amazonaws.com\)](https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/SEXTA_GLOSA_SAF.pdf)

discapacidad visual, sistema braille y asiento abatible para animales de asistencia. Los motores tienen la más alta tecnología que reduce hasta en 98 por ciento las emisiones de partículas contaminantes⁹

Otra de las inversiones que se realizaron según datos de la Secretaría de Movilidad y Finanzas fue en la Red de Transporte de Pasajeros (RTP), la importancia de la adquisición de este transporte radica en la accesibilidad universal para personas con discapacidad visual, sistema braille y asiento abatible para animales de asistencia.

Destacando que es el único medio de transporte que se reporta con estas características, es un excelente inicio del cual se busca se replique en todos los medios de transporte que tiene la Ciudad de México.

Como Congreso de la Ciudad de México, es nuestra obligación ser la voz de muchas personas en especial las más vulneradas de la sociedad como el caso de personas con discapacidad, que día a día se transportan sin gozar con las condiciones óptimas de trabajo y seguridad que requieren para desplazarse, muchas veces porque el transporte público no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar el servicio de calidad a estos.

En este orden de ideas, es de valorar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su Artículo 4, que “toda persona tiene derecho a la movilidad en

⁹ [SEXTA_GLOSA_SAF.pdf \(cdmxassets.s3.amazonaws.com\)](https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/SEXTA_GLOSA_SAF.pdf)

condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

SEGUNDO. Que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial establece en su Artículo 1, las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

TERCERO. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en su Artículo 36, señala que a la Secretaría de Movilidad le corresponde el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad, así como establecer la normativa, programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial.

CUARTO. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su Artículo 12, fracciones I, VI y XLI, señala que la Secretaría de Movilidad tiene las atribuciones como fomentar, impulsar y estimular, entre otras, el desarrollo de los proyectos y herramientas que permitan el ejercicio pleno del derecho a la movilidad de la ciudad, y éste será su referente y fin último en la elaboración de políticas públicas. Además, esta dependencia podrá realizar todas las acciones necesarias para que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros sean eficientes y eficaces.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de obvia y urgente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLAN IMPLEMENTAR EN SUS PLANES Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD EL ACCESO UNIVERSAL PARA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE EL RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede oficial del H. Congreso de la Ciudad de México, a los días 14 del mes de noviembre de 2024.

ESSB E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios.

Título	OFICIO Y PDA PRESUPUESTO DISCAPACITADOS
Nombre de archivo	OFICIO_Y_PDA_PRES...ISCAPACITADOS.pdf
Identificación del documento	76c8baab2c1e5d645ed03d44933e43211ca65ecd
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 11 / 2024 20:17:38 UTC	Enviado para su firma a Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx IP: 201.103.104.204
 VISUALIZADO	12 / 11 / 2024 20:18:03 UTC	Visualizado por Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.104.204
 FIRMADO	12 / 11 / 2024 20:19:05 UTC	Firmado por Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.103.104.204
 COMPLETADO	12 / 11 / 2024 20:19:05 UTC	El documento se ha completado.

Recinto Legislativo de Donceles, a 13 de noviembre de 2024.

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

Mtro. Alfonso Vega González

**AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Con el gusto de saludarla y deseándole éxito en sus actividades, me permito manifestarle mi intención de suscribir los siguientes puntos 29, 33 y 41 del Orden del día jueves 14 de noviembre del presente.





Punto	Presentado por
29.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS MEDIDAS Y ACCIONES DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, VIALIDAD Y PREVENCIÓN EN ZONAS DE ACTIVIDAD MONETARIA Y COMERCIAL EN SUS DEMARCACIONES, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA QUE ACUDA A REALIZAR COMPRAS CON MOTIVO DEL BUEN FIN	SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ , INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
33.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLÉN IMPLEMENTAR EN SUS PLANES Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD EL ACCESO UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE EL RECURSO ECONÓMICO SUFICIENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN.	SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS , INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE.
41.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL Y A LOS 66 MÓDULOS LEGISLATIVOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE PROMUEVAN UN MALTRATÓMETRO ANIMAL PARA FOMENTAR LA CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES.	SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA , INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien consultar a los Diputados proponentes, si es su voluntad permitir la suscripción.

Atentamente
Diana Barragán Sánchez
Dip. Diana Barragán Sánchez

Título	Suscripción a 3 puntos
Nombre de archivo	Suscripción_a_3_p...gán._-copia.docx
Identificación del documento	321df7439e072595875b2e3e4154dd9edf508b12
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 14 / 2024 04:06:00 UTC	Enviado para su firma a Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por diana.barragan@congresocdmx.gob.mx IP: 189.188.49.214
 VISUALIZADO	11 / 14 / 2024 14:42:18 UTC	Visualizado por Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.66.239
 FIRMADO	11 / 14 / 2024 14:42:29 UTC	Firmado por Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.66.239
 COMPLETADO	11 / 14 / 2024 14:42:29 UTC	El documento se ha completado.

DIP. PABLO TREJO PÉREZ

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2024.
CCDMX/III L/PTP/0063/2024.
Asunto: Solicitud de suscripción.

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el numeral 37 del Acuerdo **AC/CCMX/III/JUCOPO/1A/004/2024** de fecha 02 de septiembre de 2024 emitido por la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, le solicito respetuosamente que, por su conducto, se les pregunte al Diputado y Diputada promoventes respectivos, **sí me permiten suscribir los siguientes asuntos** inscritos en el orden del día de la sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre del presente año:

17.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 116 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 116 BIS Y 116 TER DE LA LEY DE SALUD, EN MATERIA DE DIABETES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

33.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLÉN IMPLEMENTAR EN SUS PLANES Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD EL ACCESO UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE EL RECURSO ECONÓMICO SUFICIENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE.



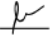

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Pablo Trejo Pérez

Título	Suscripción-14-nov-2024
Nombre de archivo	OFICIO_SUSCRIPCIÓN-14NOV2024.pdf
Id. del documento	24ee347f873f91e7c94374c34165518db141ca8c
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	14 / 11 / 2024 16:39:28 UTC	Enviado para firmar a Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) por pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.132.76
 VISTO	14 / 11 / 2024 16:39:41 UTC	Visto por Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.132.76
 FIRMADO	14 / 11 / 2024 16:40:02 UTC	Firmado por Diputado Pablo Trejo Pérez (pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.132.76
 COMPLETADO	14 / 11 / 2024 16:40:02 UTC	Se completó el documento.

Ciudad de México a 14 de noviembre del 2024

RL/CCDMX/IIIL/EMH/016/2024

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, le solicito que, en referencia al orden del día del 14 de noviembre del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

INICIATIVAS:

16.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 179 BIS, 179 TER, 179 QUATER, 179 QUINQUIES, 179 SEXIES, Y 179 SEPTIES, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE CONSEJOS CONSULTIVOS PARA LA INCLUSIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN.

18.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES EN EL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVII Y XXVIII DEL ARTÍCULO 3; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I BIS. AL MISMO ARTÍCULO 3 Y UN ARTÍCULO 65 A DICHO CUERPO NORMATIVO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

III LEGISLATURA

20.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXVII DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ILIANA IVÓN SÁNCHEZ CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

24.- ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS, AL APARTADO A, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III BIS, DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DISPONGAN DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA LA ASISTENCIA A FAMILIARES ENFERMOS; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

20.- CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 49 BIS A LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE MOVILIDAD, AMBOS ORDENAMIENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO PEDRO HACES LAGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PROPOSICIONES:

26.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, LIBIA DENISSE GARCÍA MUÑOZ LEDO; DE QUERÉTARO, LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ; Y GOBERNADOR ELECTO DE JALISCO, PABLO LEMUS NAVARRO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES CORRIJAN LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DE SUS ESTADOS Y SE SUMEN A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD

IMPLEMENTADA POR LA PRESIDENTA DRA. CLAUDIA SHEIMBAUM PARDO A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA COMBATIR EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN SUS ESTADOS Y GARANTICEN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE TODAS Y TODOS SUS HABITANTES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA XOCHITL BRAVO ESPINOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

30.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA, EL MTRO. INTI MUÑOZ SANTINI PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDERE EL IMPULSO DE ESQUEMAS DE EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS INHERENTES A LA COMPRA DE SUELO DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN.

33.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONTEMPLÉN IMPLEMENTAR EN SUS PLANES Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD EL ACCESO UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE EL RECURSO ECONOMICO SUFICIENTE PARA SU IMPLEMENTACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE.

41.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL Y A LOS 66 MÓDULOS LEGISLATIVOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE PROMUEVAN UN MALTRATÓMETRO ANIMAL PARA FOMENTAR LA CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD EN LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

ATENTAMENTE

ELIZABETH MATEOS

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

III LEGISLATURA

Título	Suscripciones EMH
Nombre de archivo	2._SUSCRIPCIONES_14_NOV.docx
Id. del documento	6b89f22d73e9e4af9df6ae3561476d00d68ad3bd
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



14 / 11 / 2024
16:01:24 UTC

Enviado para firmar a EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx), CSP (codieserparlamen.congresocdmx@gmail.com) and MESA DIRECTIVA (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.240.246.59



14 / 11 / 2024
16:01:30 UTC

Visto por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



14 / 11 / 2024
16:01:41 UTC

Firmado por EMH (elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59



14 / 11 / 2024
16:18:49 UTC

Visto por CSP (codieserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 200.68.173.124



14 / 11 / 2024
16:19:00 UTC

Firmado por CSP (codieserparlamen.congresocdmx@gmail.com)
IP: 200.68.173.124



14 / 11 / 2024
16:19:00 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.